

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051350

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SEGUROS VILLEGAS PROTEGIENDO LOS CIMIENTOS DEL MAÑANA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Prestación de servicios financieros; asesoramiento financiero y gestión de inversiones; servicios de corretaje de seguros; suscripción, emisión y renovación de pólizas de seguros de vida, salud, automóviles y otros ramos; consultoría en materia de seguros; administración de seguros y fondos; servicios bancarios y de crédito; financiamiento personal y comercial; servicios de ahorro e inversión; servicios de pago, transferencias electrónicas y medios de pago digitales; emisión de tarjetas de crédito y débito; servicios de planificación financiera y patrimonial.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SEGUROS VILLEGAS LTDA
Carrera 84 F 3 D 255 Apto 902
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA



Datos de Notificación:

Natalia Zuleta Molano, calle 21s #41 - 117, ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.